

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA.

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO EJECUTIVA DE LA CRISIS
SANITARIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19.**

En A Coruña a veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

Siendo la hora señalada, se constituye la Comisión de Seguimiento ejecutiva de la crisis sanitaria por el coronavirus COVID-19, por videoconferencia, y compuesta por:

Presidente:

Excmo. Sr. Don José María Gómez y Díaz - Castroverde. Presidente del TSJ de Galicia.

Vocales:

Excmo. Sr. Don Fernando Suanzes Pérez. Fiscal Superior de Galicia.

Ilmo. Sr. Don Ignacio Picatoste Sueiras. Presidente de la Audiencia Provincial A Coruña.

Don Juan José Martín Álvarez. Director Xeral de Xustiza

Don Alberto Fuentes Losada, Secretario Xeral Técnico de la Consellería de Sanidade.

Don Fernando González-Concheiro Álvarez, Presidente do Consello Galego dos Procuradores dos Tribunais de Galicia.

Doña Susana Soneira Lema, Presidenta del Colegio de Graduados Sociales de A Coruña y Ourense.

Doña María Pardo Ríos, Jefa de Prensa del TSJG.

Secretaria:

Ilma. Sra. Doña Concepción Otero Piñeiro, Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Asisten también:

Doña María Dolores Sáez Madrid. Subdirectora de Personal de la Dirección Xeral de Xustiza.

Abierto el acto se da cuenta del orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba.

2.- 5.- Situación de los órganos judiciales de la comunidad en el actual estado de la crisis sanitaria. Positivos en el ámbito judicial.

Expone el Sr. Presidente que él viene manteniendo en medios de comunicación y con el personal judicial que los órganos judiciales son un espacio seguro donde no se producen contagios, por lo que es importante tener claro si esto es realmente así y si, por ello, los casos de contagios detectados se producen fueran del entorno de las oficinas judiciales. Cita como ejemplo el caso de los juzgados de Verín, donde hay varios funcionarios afectados.

Por el Sr. Director Xeral de Xustiza se da cuenta de que al día de la fecha el panorama sobre la pandemia es diferente al de la última reunión, ya que en aquellas fechas se hablaba de un porcentaje del 0.84% de positivos y contactos estrechos y hoy ese tanto por ciento es de un 2.2.

El desglose es el siguiente:

Hay desde marzo de 2020 un total de 55 funcionarios que han dado positivo y hay un total de 25 en los Cuerpos de Jueces, Fiscales y LAJ. En relación a los contactos estrechos hay 82 funcionarios y 23 en los Cuerpos restantes.

Por el Secretario Técnico del Sergas, se indica que tras una visita privada a un órgano judicial, puede indicar que valoró muy positivamente la seguridad e higiene así como el cumplimiento de las normas, y una buena organización.

Es de resaltar que el contagio se produce en el ámbito laboral, derivado de actividades personales como salir a fumar o tomar un café, pero no por la actividad judicial ni con motivo del desarrollo de la actividad propia de cada uno, indica el Secretario Técnico del Sergas.

3.- Paso a disposición Judicial de detenidos con COVID.

Por la directora de Prensa se manifiesta que recibió comunicación del Sr. Decano de Vigo, remitiendo una cuestión planteada por la Policía sobre la conveniencia de recomendar a los Juzgados de Guardia, que los detenidos que son positivos por COVID sean pasados, por los menos hasta junio, por vía telemática, y si son presenciales, que pasen los primeros para no compartir espacios en calabozos; que esto requiere un esfuerzo de coordinación de agendas, especialmente con los letrados de oficio y personal del juzgado.

Por la Comisión se acuerda, conforme se pide, que sería conveniente que las declaraciones de los detenidos que son positivos en COVID-19, realicen sus declaraciones por videoconferencia y en caso de tener que realizarse de forma presencial que se procure que declaren los primeros para así evitar compartir espacios. Se recuerda también por el Sr. Picatoste, el Protocolo de Actuación y organización en los órganos judiciales del ámbito del TSJG aprobado por la Sala de Gobierno de 9 de octubre de 2020, que priorizaba los medios telemáticos.

4.- Intervención de los profesionales en actos judiciales ante el aumento de la incidencia de la CIVID-19 y las consecuentes cuarentenas y confinamientos domiciliarios.

Por el Sr. Jáudenes se ha remitido escrito, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno del Consello de la Avogacía galega, en relación a la

intervención de los profesionales ante el aumento de la incidencia del COVID y las consecuentes cuarentenas y confinamientos en el que solicita:

< Que se aplique el artículo 188.5 de la LEC, en los casos citados, permitiendo a los Abogados excusarse de actuar cuando el trámite coincida con período de cuarentena o confinamiento domiciliario de un menor de edad o familiar conviviente al cuidado del Abogado, diagnosticado de COVID o en cuarentena por un contacto estrecho de una persona diagnosticada.

< Que para la citada excusa sea suficiente la presentación de una declaración responsable por parte del profesional.

La Comisión considera, que ni ella ni la Sala de Gobierno puede acordar sobre la petición. Se trata de la decisión personal del Juez, en el ejercicio de la jurisdicción, ante cada caso concreto que plantee el interesado.

La declaración jurada puede ser remitida al Juez para la adopción de la medida solicitada por el Abogado, para aquellos casos en que la inmediación de la petición lo exija, y no siendo posible aportar los datos necesarios, pero la decisión siempre es la del titular del órgano tanto jurisdiccionalmente cuando, de ser necesario, se ejerza la policía de estrados.

6.- Necesidad PCR negativa para reincorporarse al servicio.

El Sr Presidente plantea la cuestión de la reincorporación al puesto de trabajo de quienes han dado resultado positivo en COVID-19, y más concretamente si es necesario practicar una nueva PCR después de un primer positivo, o si es suficiente con guardar la cuarentena de los 15 días, significando la importancia de tener un criterio único en todos los casos y que no dependa de lo que decida cada médico de cabecera o se acuerde por las diferentes jefaturas territoriales de sanidad.

El Secretario General del Sergas señala que consultará a la Dirección de Saúde Pública, para garantizar que se remita el protocolo más reciente, y lo trasladará a la Comisión; dándose cuenta en la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento que se celebre.

7.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Director Xeral de Xustiza, se da cuenta que, como novedad desde primeros de mes se están facilitando mascarillas FPP2 a los funcionarios de los SCACES y a todos aquellos que realicen diligencia de calle. También que se colocaron alfombras de doble uso a la entrada de los edificios judiciales y que se mantiene la limpieza.

También que con la Segunda fase del Plan de actuación, de la Disposición Adicional, que aprobó el Ministerio de Justicia, se va a implementar la planificación establecida en el citado plan.

Indica en contestación al Sr. Fiscal Superior de Justicia de Galicia que, en estos momentos el teletrabajo está regulado en la Orden JUS/504/2020, de 5 de junio por la que se activa la fase 3ª del Plan de desescalada y que es aplicable, mientras no se dicte por el Ministerio de Justicia nueva resolución sobre el mismo, y que la misma está en estos momentos en borrador y pendientes de los últimos trámites.

Por la Jefa de Prensa se recuerda que la cita previa ya está implantada en casi todos los Registros Civiles de las siete grandes ciudades gallegas y que se sigue adelante con la implantación de la cita previa en las oficinas de atención ciudadana en las mismas ciudades. En estas últimas se está realizando formación del personal.

No habiendo más temas que tratar se da por terminada la presente acta, que leída y hallada conforme, es aprobada y firmada por el Excmo. Sr. Presidente y por mi Secretaria de Gobierno, acordando la remisión de una copia al Consejo General del Poder Judicial y difusión de la misma.